

Delegación de Obras Públicas y Vivienda
Administración de Obras y Servicios

de la mayor o menor probabilidad de que dicho riesgo se produzca. De la multiplicación de ambos valores resulta un riesgo bruto.

Al riesgo bruto resultante, se le aplican nuevas puntuaciones en función del efecto que los controles existentes en la Diputación de Granada ejercen para reducir el impacto y la probabilidad de cada riesgo. Resultado de esos controles se obtiene un riesgo neto.

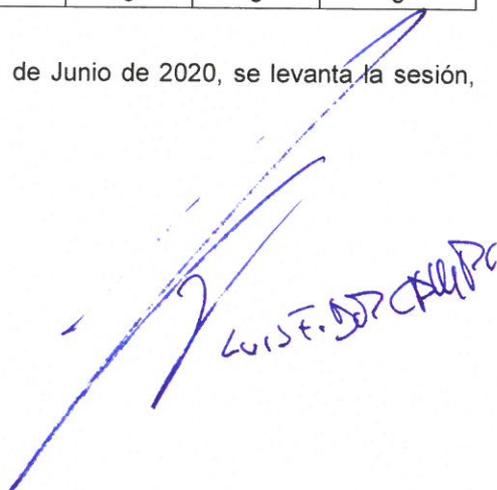
Finalizada la intervención y el proceso de puntuación, y a la vista del anexo de este Acta, el Comité Antifraude, con el voto unánime favorable de los miembros asistentes, ACUERDA dar las siguientes puntuaciones a cada riesgo:

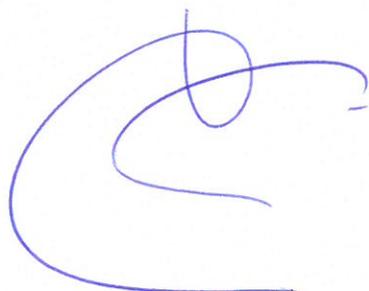
CONCLUSIONES AUTOEVALUACIÓN RIESGO FRAUDE EDUSI GRANADA ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA				
REFERENCIA DEL RIESGO	DENOMINACIÓN DEL RIESGO	RIESGO BRUTO	RIESGO NETO	RIESGO OBJETIVO
SR1	Conflictos de interés dentro del comité de evaluación	4	1	1
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	4	1	1
SR3	Doble financiación	4	1	1
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	8	3	3
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	9	2	2
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	8	3	3
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	6	2	2
IR5	Precios incompletos	4	1	1
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	6	2	2
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	9	2	2
IR8	Modificación del contrato existente	8	3	3

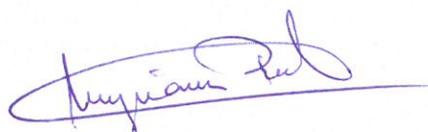
Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 del 1 de Junio de 2020, se levanta la sesión, extendiéndose el presente Acta.


JOSÉ MATOS


Julio Rodríguez


Luis F. DP





JUAN RAMÓN LA GARZA GRANADA

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN, DE 1 DE JUNIO DE 2020, DEL COMITÉ DE
AUTOEVALUACIÓN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA ENTIDAD DUSI – DIPUTACIÓN DE
GRANADA.**

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), CONVOCATORIA 2014-2020.

Por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos (BOE nº 304 de 18 de diciembre de 2018), se resuelve la Tercera Convocatoria por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado para ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020. En dicha resolución se concede a la Diputación de Granada ayuda para la **EDUSI ÁREA URBANA METROPOLITANA SUROESTE DE GRANADA**.

En atención a los requisitos establecidos en las directrices de los servicios de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, el 13 de febrero de 2019 se aprueba en Junta de Gobierno de la Diputación de Granada, el Manual de Procedimientos.

Dicho Manual, en el apartado 2, describe los procedimientos destinados a garantizar medidas antifraude eficaces y proporcionadas. En cumplimiento de estos procedimientos, el 30 de enero de 2019 se celebró la primera sesión del Comité de Autoevaluación del riesgo de fraude de la entidad local DUSI – Diputación de Granada.

Durante el año transcurrido desde la celebración de la primera sesión, no se han detectado circunstancias especiales de riesgo de fraude que afecte a la gestión y/o ejecución de la EDUSI, y que hagan aconsejable una periodicidad inferior a la anual; motivo por el que se ha emplazado a los miembros del Comité a la sesión de hoy, día 1 de junio de 2020, para la autoevaluación anual.

Asisten:

- D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar – Interventor de la Diputación de Granada
- D. Julio Rodríguez Ruiz – Jefe de Sección de Tesorería
- D. José Mateos Moreno – Director Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible
- D^a Myriam Prieto Labra – Jefa del Servicio de Desarrollo
- D. Juan Ramón La Chica Aranda – Técnico de Administración General

Se da comienzo a la sesión de acuerdo con el Orden del día: realizar la Autoevaluación de Riesgo de Fraude correspondiente al año en curso.

El Director de la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible, analiza las fichas de evaluación de riesgo de fraude propuestas por la Subdirección General de Desarrollo Urbano (Organismo Intermedio de Gestión) para su cumplimentación por los asistentes.

La primera parte, relativa a la Evaluación de la exposición a riesgos de fraude específicos - Selección de Operaciones-, y la segunda a -Ejecución de Operaciones-. Para cada grupo se analizan los riesgos individualmente, otorgándose a cada uno una puntuación (de 1 a 4) relativo al impacto que tendría en la DUSI en caso de producirse, y una probabilidad (de 1 a 4), en función